



**ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL  
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 106-2021**

<b>CONTRATO</b>	106-2021
<b>FECHA DE INICIO</b>	16 DE NOVIEMBRE DE 2021
<b>FECHA DE TERMINACION INICIAL</b>	30 DE DICIEMBRE DE 2021
<b>OBJETO</b>	INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 104-2021 QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA (7) ENTRE CARRERAS 13 Y LA QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA –SANTANDER. Y 9A DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER.
<b>VALOR</b>	NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$90.371.439)
<b>PLAZO</b>	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
<b>PRORROGA No. 01</b>	CUATRO (04) MESES
<b>PRORROGA No. 02</b>	DOS (02) MESES
<b>PRORROGA No. 03</b>	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
<b>PRORROGA No. 04</b>	VEINTE (20) DIAS
<b>CONTRATISTA</b>	JAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO NIT # 1098636067-0 C.C. # 1.098.636.067 Expedida en Bucaramanga.
<b>SUPERVISIÓN</b>	TECNICA: SUBGERENCIA TECNICO- OPERATIVA ADMINISTRATIVA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
<b>FECHA DE SUSPENSION No. 01</b>	DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021 A 10 DE ENERO DE 2022
<b>FECHA DE REINICIO No. 01</b>	11 DE ENERO DE 2022
<b>FECHA DE SUSPENSION No. 2</b>	19 DE SEPTIEMBRE DE 2022
<b>FECHA DE REINICIO No. 02</b>	06 DE DICIEMBRE DE 2022

En Lebrija a los dieciséis (16) días del mes DE NOVIEMBRE 2021 se reunieron el Dr. LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS, identificado con la cedula de ciudadanía número 91.498.362 expedida en Bucaramanga, quien actuó en nombre y representación legal de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P, NIT 800.137.201-5 en su calidad de GERENTE GENERAL, nombrado mediante Decreto No. 008, y acta de posesión No. 003 de enero 1 de 2020, con facultades para contratar y quien para los efectos del contrato se denominó EL CONTRATANTE, y por otra parte, JAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO, identificado con C.C. 1.098.636.067 expedida en Bucaramanga y con NIT # 1098636067-0, quien para efectos del contrato se denominó el CONTRATISTA, convenimos celebrar el contrato de INTERVENTORIA que tenía por objeto: "INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 104-2021 QUE TIENE COMO OBJETO CONTRATAR LA REPOSICION DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA (7)

Calle 10 No. 9 – 73 Lebrija – Santander / Tel: 656 7828 / Cel: 350 812 2323

E-mail: secretariagr@empulebrija.gov.co



ENTRE CARRERAS 13 Y LA QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA –SANTANDER. Y 9A DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER”.

Que teniendo en cuenta que el presupuesto asignado para la ejecución del presente contrato no fue suficiente y que además se presentó una adición al contrato de obra de la cual se ejercía la presente interventoría, se pactó de común acuerdo entre el CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, ejecutar la interventoría hasta cuando se alcanzara el 100% del valor del contrato de obra inicial.

Que el valor inicial del contrato de obra fue por valor de MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES CATORCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$1.220.014.433,41) presupuesto que alcanzo hasta el día 17 de Diciembre de 2022.

Que tanto el CONTRATISTA como el CONTRATANTE, han cumplido con las obligaciones suscritas en el contrato de interventoría N° 106-2021.

Así mismo se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

#### CONSIDERANDO

1. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
2. Que se verificó por parte de los supervisores el cumplimiento del objeto del contrato mediante el Acta de Recibo Final No.006 el día 29 del mes de diciembre del 2022 y el cumplimiento y recibo a satisfacción.
3. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista exigidas al contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
4. Que teniendo en cuenta que por mutuo acuerdo se pactó la terminación del contrato de interventoría por las razones expuestas en el presente documento el bien o servicio objeto del presente contrato fue entregado a la empresa mediante acta de entrega y de suscritas el día 30 del mes de diciembre de 2022 donde se constata la ejecución a cabalidad del presente contrato.
5. Que luego de verificada la información el balance financiero del convenio objeto del presente contrato es el siguiente:

Así mismo se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

### CONSIDERANDO

1. Que la obra se viene ejecutando por el contratista **INGENIERIA FUTURISTA S.A.S.** a través del **CONTRATO DE OBRA No. 104-2021** y del cual la presente interventoría hace el acompañamiento técnico, administrativo, financiero y ambiental para el referido contrato de obra que tiene como objeto "CONTRATAR LA REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE LA CALLE SEPTIMA ENTRE CARRERAS 13 Y QUEBRADA LAS RAICES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA".
2. Que, efectuado un balance del desarrollo de la obra según avance del 01 al 19 de septiembre y del 06 al 17 de diciembre 2022, las actividades contractuales se encuentran en un avance físico de la obra del 100% del contrato inicial y la presente Acta No. 06 se evidencia un avance de interventoría del 100% con respecto al valor contractual y un avance del 100% del plazo contractual inicial.

### RESUELVE

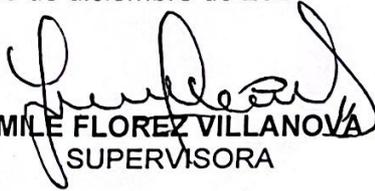
3. Que, se considera aceptable recibir y aprobar la presente Acta No. 06 para su legalización.

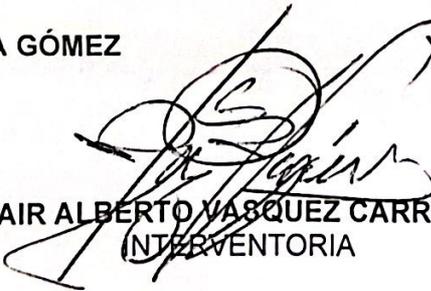
<b>VALOR TOTAL CONTRATO DE INTERVENTORIA</b>	<b>\$90.371.439</b>
<b>VALOR ACTA PARCIAL #01</b>	<b>\$17.170.573</b>
<b>VALOR ACTA PARCIAL #02</b>	<b>\$9.940.858</b>
<b>VALOR ACTA PARCIAL #03</b>	<b>\$21.686.144,73</b>
<b>VALOR ACTA PARCIAL #04</b>	<b>\$9.037.143.90</b>
<b>VALOR PRESENTE ACTA PARCIAL #05</b>	<b>\$15.236.624,61</b>
<b>VALOR PRESENTE ACTA PARCIAL #06</b>	<b>\$17.297.094,46</b>
<b>SALDO POR EJECUTAR</b>	<b>\$3.000,30</b>

SON: DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$17.297.094,46)

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta de Recibo Final de Interventoría No. 06 por los que en ella intervinieron, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2022.

  
DIEGO FERNANDO ARDILA GÓMEZ  
SUPERVISOR

  
YAMILE FLOREZ VILLANOVA  
SUPERVISORA

  
JAIR ALBERTO VASQUEZ CARRILLO  
INTERVENTORIA